



Rficia A. Generales  
Signatura. JMC/mcm

## DECRETO

**Fecha:** A la fecha de la firma electrónica

**ASUNTO:** *Adjudicación del contrato "Servicio de asistencias técnicas para la realización de eventos deportivos y culturales en las instalaciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria. LOTE 1: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES, DIRECTOR DE SEGURIDAD, RESPONSABLE DEL PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS Y RESPONSABLE DE IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN"*

**Expediente n.º 2364/2023**

En uso de las facultades que me confiere el artículo 15 de los Estatutos del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria (en adelante, IID), conforme al nombramiento realizado por el Decreto n.º 29/2023, de 24 de junio, del Presidente del Cabildo de Gran Canaria.

A la vista del expediente de contratación iniciado el 15 de noviembre de 2023 por el Decreto n.º 2023-0744 para el "Servicio de asistencias técnicas para la realización de eventos deportivos y culturales en las instalaciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria". Este expediente fue aprobado, con fecha 14 de marzo de 2024, por el Decreto n.º 2024-0170, para su licitación mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, con un presupuesto base de licitación de 136.090€ más IGIC 9.526,30 €, lo que supone un importe total de 145.616,30 €, valor estimado 408.270 €, dividido en 3 lotes. El Lote 1 de ese contrato, con un importe de 45.875€ más un IGIC de 3.211,25 €, era el del Servicio de asistencia técnica en materia de coordinación de actividades empresariales, Director de seguridad, responsable del plan de actuación ante emergencia y responsable de implantación del plan de autoprotección.

Tras los trámites legales correspondientes, con fecha 28 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación del IID elevó propuesta de adjudicación del precitado Lote 1 a favor de la empresa FIRECAM FORMACIÓN, S.L.U. (B35959899), por un importe de 44.500 € más un IGIC (7%) de 3.115 €, lo que supone un importe total de 47.615 € y, con fecha 5 de junio de 2024, se adjudicó ese Lote 1 a dicha empresa en las precitadas condiciones indicadas en la propuesta. Este mismo decreto de adjudicación requirió a la empresa para la presentación de la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y para la constitución de la garantía definitiva. Con fecha 11 de junio de 2024, la empresa presenta la documentación requerida y la acreditativa de la garantía definitiva constituida con fecha 6 de junio de 2024, por importe de 2.293,75 €.

De conformidad a lo contenido en este expediente de contratación y dando conformidad al informe propuesta del Jefe de Servicio de Asuntos Generales del IID, de 13 de junio de 2024, cuya propuesta se reproduce en la parte dispositiva del presente Decreto.

**DISPONGO**





Rficia A. Generales  
Signatura. JMC/mcm

**PRIMERA.** Adjudicar el "Lote 1: Servicio de asistencia técnica en materia de coordinación de actividades empresariales, Director de seguridad, responsable del plan de actuación ante emergencia y responsable de implantación del plan de autoprotección" del contrato denominado: "Servicio de asistencias técnicas para la realización de eventos deportivos y culturales en las instalaciones del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria", a la empresa FIRECAM FORMACIÓN, S.L.U. (B35959899), por un importe de 44.500 euros más un IGIC (7%) de 3.115 euros, lo que supone un importe total de 47.615 euros, por un plazo de un año.

**SEGUNDA.** Notificar esta resolución al adjudicatario, instándole a la formalización del contrato en documento administrativo, al resto de licitadores y publicarla en el perfil de contratante, indicándole que contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse RECURSO ESPECIAL, ante el Tribunal Administrativo de Contratación del Cabildo de Gran Canaria, en el plazo de quince días hábiles contado a partir del día siguiente de la presente notificación, sin perjuicio de que pueda interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su notificación.

Dado por el Presidente del organismo en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha indicada en la firma electrónica, de todo lo cual como Secretaria Delegada del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL PRESIDENTE**

(Decreto 29/2023, de 24 de junio de 2023)

**Aridany Romero Vega**

**LA SECRETARIA DELEGADA**

**N.º Decreto: CGC/2024/739, de 31 de enero de 2024**

Revisado y Conforme:  
El Jefe de Servicio de Asuntos Generales  
Fdo: José María Cabrera Domínguez

